

Sr. Buigues, en el paso del río Francolí, donde radicaba la avería, salvando el posible material, evitando que la violencia de la corriente aumentara los destrozos, al propio tiempo que los peligros de cruces con líneas de conducción de energía, y poniendo a contribución dichos funcionarios y los que posteriormente se les agregaron: Capataz Sr. Tendillo, que se incorporó apenas supo la avería, no obstante hallarse convaleciente de grave enfermedad, y Celadores de Vendrell Sr. Juliá, y de Perelló, Sr. Iniesta; el mayor espíritu de sacrificio al luchar con las pésimas condiciones que el desbordamiento del río determinó en el terreno en que, necesariamente, habían de operar y logrando remediar totalmente las averías en el breve plazo de tres días.

Considerando que hechos como el a que muy escuetamente se contrae el anterior son dignos de reconocimiento y aplauso y de que por esta Dirección general se premien y compensen en la medida posible en relación con las disponibilidades económicas que para ello existan.

Existiendo crédito bastante y ejercida en sentido favorable la fiscalización previa que establecen las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general, por acuerdo de esta fecha, de conformidad con el contenido de los artículos 49 y 100 del Reglamento orgánico, y en uso de las facultades que le están atribuidas por el 7.º, ha resuelto:

1.º Conceder a los funcionarios que se indican a continuación los premios en metálico que asimismo se detallan:

250 pesetas al Oficial técnico de línea, Oficial primero del Cuerpo D. Gabriel Buigues y Arrieta.

100 pesetas a cada uno de los Capataces D. José Poyo y Grau, D. Bonifacio Tendillo Evangelio y D. Silvestre Bernaus y Sala; y

75 pesetas a cada uno de los Celadores D. José Jiménez Miravall, D. Eudaldo Paradell Porqueras, D. José Marco Calasanz, D. Juan Juliá Oliver, D. Francisco Iniesta y Montesinos y D. Lázaro Vecina y Martínez, satisfaciéndose el total importe de dichos premios (1.000 pesetas) con cargo al capítulo 18, art. 1.º, concepto 5.º, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, para lo cual se procederá por la Habilitación de ese Centro provincial a formalizar nominilla a favor de los beneficiarios; y

2.º Que el hecho se haga constar en los respectivos expedientes personales como mérito especial, dándose a este acuerdo publicidad en el DIARIO OFICIAL DE COMUNI-

CACIONES para satisfacción de los interesados y estímulo del personal en general.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

\*Madrid, 1 de julio de 1931.—El Director general, *M. H. Barroso*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Centro provincial de Tarragona y Jefes de la Sección primera (Personal) y de la Sección segunda (Contabilidad general).

## CORREOS

### AMBULANTES Y FERROCARRILES

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que en lo sucesivo la Oficina ambulante de Madrid a Sevilla (rápido) se halle integrada por cinco turnos de dos empleados cada uno, en vez de cuatro que tiene en la actualidad.

Madrid, 1 de julio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Administradores del Correo Central y principal de Sevilla y Jefes de los Negociados de Personal y Contabilidad.

## TELEGRAFOS Y TELEFONOS

### TRAFICO INTERIOR

#### MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Por fin de temporada han sido clausuradas provisionalmente las Estaciones de baños de Archena y baños de Fortuna (Murcia).

\* \* \*

Han sido clausuradas provisionalmente las Estaciones de Gata de Gorgos (Alicante), Calañas (Huelva) y Quintanar del Rey (Cuenca).

\* \* \*

La Estación de enlace de Alcázar de San Juan presta provisionalmente servicio de 0,1 a 8 horas, de 11 a 13 horas y de 17 a 19 horas.

\* \* \*

Ha sido abierta nuevamente al servicio la Estación de Pulpi (Almería).

\* \* \*

Reanudan servicio completo las Estaciones de Villafranca del Panadés (Barcelona) y Marín (Pontevedra).

\* \* \*

Han sido abiertas al público las Estaciones de baños de Termas de Jabalcuz